

COMPROMISOS DE PLAZOS DE TRAMITACIÓN Y RESOLUCIÓN DE MODELOS DE UTILIDAD

ACTO O TRÁMITE	PLAZO LEGAL	COMPROMISO
Examen de admisión a trámite de solicitudes de modelos de utilidad, para obtener fecha de presentación y otorgamiento si no hay objeciones.	10 días	3 días
Publicación de solicitudes de modelos de utilidad en el BOPI -para llamamiento a las oposiciones de terceros contra su Concesión- <u>sin</u> defectos formales o concurrencia en prohibiciones de registro o modalidad inadecuada que hubiesen dado lugar al <u>suspense</u> en su tramitación.	-	4 meses
Publicación de solicitudes de modelos de utilidad en el BOPI -para llamamiento a las oposiciones de terceros contra su Concesión- <u>tras</u> detectar defectos formales o concurrencia en prohibiciones de registro o modalidad inadecuada que hayan dado lugar al <u>suspense</u> en su tramitación.	-	7,5 meses
Concesión directa de modelos de utilidad <u>sin suspense</u> previo a la publicación y <u>sin oposición</u> de terceros.	12 meses	8 meses
<u>Concesión o denegación</u> de modelos de utilidad en los que recayó <u>suspense</u> previo a la publicación o, <u>suspense</u> como consecuencia de una oposición de terceros contra su concesión.	20 meses	14 meses

Compromiso OEPM: Para el cómputo de los plazos a que se compromete la OEPM deberá partirse, como fecha inicial, de la de recepción en la Oficina Española de Patentes y Marcas de las respectivas solicitudes.

Para aquellas solicitudes o incidencias presentadas en los Órganos competentes de las Comunidades Autónomas, que tengan competencia para ello o en las Oficinas de Correos se estima un tiempo de tramitación supletorio de 20 días por acto.

El compromiso de la OEPM está referido al 100 % de las solicitudes de Modelos de Utilidad. Los plazos a los que se refiere este compromiso deben considerarse como plazos máximos en los que normalmente se realizaran los trámites de que se traten. Sin embargo, por la complejidad del procedimiento pueden darse casos excepcionales en los que, por circunstancias imprevistas (notificaciones no válidas, extravío de documentación, etc.) se superen estos plazos.

La OEPM sigue analizando el procedimiento de concesión para reducir, en la medida de lo posible, los tiempos de tramitación.